



Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires
Comisión Interdepartamental de Abogados con Discapacidad
de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires



**XV Encuentro Nacional de Equiparación de Oportunidades para Abogados con Discapacidad
XVI Congreso Provincial sobre Seguridad Social para Abogados con Discapacidad**

IMPACTO DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROYECCIÓN MERCOSUR ENFOQUE INTERDISCIPLINARIO

**Mar del Plata, 16 y 17 de septiembre de 2011
Sede: Hotel 13 de Julio - calle 9 de Julio N° 2777 - Ciudad de Mar del Plata**

TEMARIO

COMISIÓN 3:

1. La legislación sobre discapacidad en los países del MERCOSUR. Análisis comparativo.
2. Posibilidad de unificar normativa sobre discapacidad a la luz de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
3. El ejercicio profesional de las personas con discapacidad en el MERCOSUR. Diversas problemáticas .Semejanzas y diferencias en los distintos ámbitos profesionales.

AUTORIDADES:

Presidente: Dr. Jorge Fidalgo (Colegio de Abogados de Mar del Plata – Abogado Jubilado)

Secretarias: Dras. Telma Roncagliolo (Colegio de Abogados de Lomas de Zamora); Isabel María Cristina Ramos Varde (Colegio de Abogados de La Plata)

PONENTES:

Dres: María de los Ángeles Buceta Fernández, Eduardo Salinas (Colegio de Abogados de La Plata). “*El ejercicio profesional de las personas con discapacidad en el MERCOSUR. Diversas problemáticas. Semejanzas y diferencias en los distintos ámbitos profesionales.*”

Dres. Lautaro Emiliano Salamone; Marcelo Omar García; Humberto Bonadies (Colegio de Abogados de La Matanza). “*La legislación sobre discapacidad en los países del MERCOSUR.- Análisis comparativo.*”-

Dra. Isabel María Cristina Ramos Vardé (Colegio de Abogados de La Plata) “*La gratuidad del transporte y validez del certificado de discapacidad en el MERCOSUR*”

Dr. Jorge Emilio Fidalgo (Colegio de Abogados de Mar del Plata - Abogado Jubilado). “*La legislación sobre Discapacidad en los Países del MERCOSUR. Análisis comparativo. Posibilidad*



de unificar normativa sobre discapacidad a la luz de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”.

ASISTENTES:

Dr. Gustavo A. FULQUET - Colegio de Abogados de Mar del Plata- Abogado Jubilado
Dr. Omar GARCIA - Colegio de Abogados de La Matanza
Dr. Marcelo MORELLI - Colegio de Abogados de La Plata
Dra. Gladis FANELLI – Colegio de Abogados de La Plata
Dr. Eduardo SALINAS – Colegio de Abogados de La Plata
Dra. Silvia CATTANI – Colegio de Abogados de Lomas de Zamora
Dr. Humberto BONADIES – Colegio de Abogados de La Matanza
Dr. Lautaro SALAMONE – Colegio de Abogados de La Matanza
Dr. José Fabián CICHELO – Colegio de Abogados de La Matanza
Dra. María Mercedes SIERRA - Colegio de Abogados de San Isidro
Dra. Isabel TOZZI – Colegio de Abogados de Morón
Sra. Hilda ANDRADA – La Matanza
Sra. Genoveva ORIFICI – Mar del Plata
Lic. Turismo Liliana IGLESIAS – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teniendo en cuenta las propuestas de los ponentes y el aporte de los participantes, presentamos a consideración del plenario las siguientes conclusiones:

FUNDAMENTOS Y CONSIDERANDOS

Visto la situación de la población con discapacidad que impera en la región, la cual nos revela que aún no se cumple con lo establecido en la mayoría de las normas vigentes a nivel nacional y local. Y constatado que existe una relación estrecha entre pobreza y discapacidad, se ve manifiesta en que las condiciones nutricionales, la situación de sus viviendas, la atención prenatal, la violencia, y los precarios servicios de salud y educación aumentan las posibilidades de adquirir algún tipo de discapacidad; y a su vez personas con discapacidad tienden a permanecer en situaciones de pobreza debido a la falta de opciones y condiciones necesarias de acceso a los sistemas educativos, laborales y procesos participativos en los cuales se puedan tomar decisiones.

Que hasta hoy no se han logrado avances significativos y que en las últimas décadas las sociedades empobrecidas padecen mayores injusticias que las prósperas. La salud, la accesibilidad al medio físico, la educación, el empleo, los servicios sociales y de apoyo, la protección social, el ocio, la cultura, el deporte, el consumo, el marco jurídico y el marco de



participación siguen siendo los temas pendientes que tienen los gobiernos en materia de discapacidad.

Que la legislación existente en materia de discapacidad indica que no todos los países signatarios de la Convención sobre los Derechos de las Personas con discapacidad, cuentan con leyes contra la discriminación u otro tipo de leyes específicas para garantizar sus derechos. Y resultando que poco y nada han avanzado los gobiernos latinoamericanos en la adecuación de sus ordenamientos jurídicos, a los principios y disposiciones contenidas en la Convención. No obstante que la mayoría de las legislaciones latinoamericanas reconocen la igualdad de derechos de todas las personas; este principio se encuentra limitado por numerosas excepciones, algunas de ellas incluidas en las mismas leyes y,

CONSIDERANDO:

1. Que en todos los países que integran el MERCOSUR y los estados asociados se encuentra en vigor la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, documento de carácter Jurídico vinculante, que reconoce los derechos de las Personas con Discapacidad; dando luz desde el marco de los Derechos Humanos a un nuevo modelo de concepción de este sector: el Modelo de Ciudadano y sobre todo, dándole a las Personas con Discapacidad y a las entidades que los agrupan la potestad de poder demandar sus derechos, tanto a nivel local como internacional.

2. Que en las últimas décadas en los países del MERCOSUR se han producido grandes cambios socio-culturales en cuanto a la integración y reconocimiento de la persona con discapacidad. Y que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo a la cual todos los Estados adhirieron se ha transformado en un instrumento jurídico universal de aplicación obligatoria. Resulta necesario crear políticas públicas que a gran escala mejoren su calidad de vida, para cumplir con los compromisos asumidos a nivel internacional con la ratificación de la Convención y resulta primordial en la región cambiar el modo de abordar el tema "Discapacidad" desde el paradigma del Modelo Paciente o Médico al Modelo de Ciudadanos. Se debe dar ese salto y dejar de considerar a las personas con discapacidad como enfermos y verlas como ciudadanos con derechos, conforme lo establece la Convención.

RESULTA necesario librar una lucha en defensa de la diversidad humana, que abra caminos para combatir la exclusión. Por ello, se debe, revisar los métodos de intervención y las pautas de conducta para adoptar los enfoques y diseñar las estrategias más adecuadas para



conseguir avances significativos en la lucha por la inclusión de las personas con discapacidad. Teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo del Milenio, se puede advertir que la mayoría de los problemas, relacionados con la exclusión social de las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables, aún se encuentran sin resolver.

Por ello, recomendamos que se deben buscar maneras de incluirlos en el progreso social y económico en general, para que estos grupos de ciudadanos no queden sumergidos.

Que el debate sobre el fenómeno de la discapacidad está instalado en diferentes foros Nacionales e Internacionales. Exhortamos a seguir trabajando en este nuevo modelo para lograr ser un MERCOSUR Social y Participativo. Por ello, para que el compromiso asumido sea un tema permanente en la agenda de los Gobiernos, de las Cumbres Sociales y del MERCOSUR como bloque, resulta necesaria la acción permanente de la sociedad civil. Por tanto se necesita continuar trabajando en aquellos factores en los cuales, la transversalidad de la temática de la discapacidad, hace que los miembros de este colectivo quede excluido del desarrollo socio-económico de un país: la pobreza, la desigualdad social, la educación y el trabajo.

En consecuencia es responsabilidad de todos los actores sociales involucrados en el tema, demandar que la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad se implemente en todos sus aspectos, tanto a nivel nacional, como regional. Se debe poner en marcha estrategias, que desde el marco de la Cooperación Internacional, entre los objetivos de Desarrollo del MERCOSUR se integren de manera específica el colectivo de personas con discapacidad. Porque la mejor estrategia para la inclusión es la Alianza entre el Sector de las Personas con Discapacidad y los diversos actores sociales.

Para alcanzar estos objetivos, y aplicar las disposiciones previstas en la convención, todos los ciudadanos con discapacidad, las entidades del sector y sus aliados se deberán unir en un trabajo de conjunto que les otorgue herramientas para incidir en toda la sociedad hasta lograr que se desarrollen políticas públicas que mejoren la calidad de vida de la población, desde el marco de los derechos humanos, y de la condición de Ciudadanos.

Por ello, resulta necesario que nos ocupemos, de promover programas, planes y acciones para alcanzar la inclusión y la participación plena en todos los aspectos de la sociedad de las personas con discapacidad, se ejecuten programas sociales, políticos, económicos, culturales y de desarrollo, destinados al logro de oportunidades en pie de igualdad con los demás, y se promuevan medidas efectivas para la prevención de nuevas discapacidades y el acceso a los servicios de rehabilitación para el colectivo con discapacidad.



PROPUESTAS GENERALES.

1. En el marco de la Iniciativa de este Congreso, se promueve que los Estados partes del MERCOSUR y Estados Asociados, firmen un convenio para lograr un Compromiso conjunto para la implementación de una estrategia regional de lucha por la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad; porque, para alcanzar tales objetivos será necesario llevar adelante políticas públicas multilaterales que apliquen los términos de la Convención.

2. Teniendo presente la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, su Protocolo Facultativo y el Manual para Parlamentarios preparado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (NU-DAES), se propone:

A) Incorporar en la agenda permanente de los Estados Miembros y Asociados y del MERCOSUR la temática de la Discapacidad y su inclusión en términos de desarrollo socio-económico de todos y cada uno de los países que lo conforman como única meta para la Integración Sudamericana. Para lo cual propiciamos la ratificación de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad por parte del MERCOSUR y los Estados Asociados como Bloque Regional.

B) Revisar todo el ordenamiento jurídico (Leyes, Decretos, Resoluciones, Ordenanzas, etc.) por parte de los Poderes Legislativos o Ejecutivos de los Estados Miembros y Asociados, a fin de adecuarlo a los términos de la Convención Internacional.

C) Que el Parlamento del MERCOSUR, en pro de la mejora de la calidad de vida de la población regional con discapacidad adopte las medidas necesarias tendientes a unificar la documentación que certifica la discapacidad, a fin de que el documento pueda ser utilizado indistintamente en cualquiera de los países miembros. Ese documento comunitario debe ser el punto de partida para comenzar a trabajar políticas concretas dirigidas a los ciudadanos con discapacidad.

D) Fomentar, por parte de los Estados, una relación permanente y proactiva entre sus instituciones, la sociedad civil y la actividad privada a fin de realizar acciones conjuntas que tiendan a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

E) Impulsar la conformación de Consejos Consultivos de la Sociedad Civil en los Estados Miembros y Asociados.

F) Promover políticas y programas tendientes a resolver la problemática de Accesibilidad Universal, Disponibilidad y acceso a la tecnología, Educación y Salud, Creación de



Observatorios de Discapacidad, Creación de programas para la investigación y concientización de Enfermedades Raras y/o Discapacidades Invisibles.

G) Realización de censos y/o encuestas que permitan conocer, cuantitativamente y cualitativamente la situación de las personas con discapacidad.

H) Promover el respeto de dichos derechos en los diferentes países miembros del MERCOSUR para la observancia y el cumplimiento de las libertades fundamentales, incluyendo la eliminación de toda forma de discriminación así como también cláusulas correspondientes a los instrumentos internacionales de Derechos Humanos.

PROPUESTAS ESPECÍFICAS:

1°- SALUD-REHABILITACIÓN: Para mejorar el acceso a la atención integral y protección social de los ciudadanos que habitan la región se deben revertir las prácticas de discriminación abiertas o encubiertas “creando nuevas” formas de acceso para la atención, el cuidado, la prevención y rehabilitación de la salud. Ello debe hacerse en los países del MERCOSUR introduciendo reformas en los sistemas de atención a la salud hacia sistemas de protección social universales, gratuitos, integrales y equitativos con control de los sectores pertinentes:

a) Promover la creación de la figura del “Asistente personal” para aquellas personas con discapacidad, en perfectas condiciones de gobernar su vida, que requieran de este servicio.

b) Proporcionar el acceso a las tecnologías necesarias que permitan optimizar la rehabilitación.

c) Promover y fomentar una mejor comunicación entre paciente y su familia con el plantel médico y otros profesionales de la salud utilizando sistemas aumentativos y alternativos de comunicación. (Lengua de señas, Braille, macrotipo, etc.)

2°- EDUCACIÓN: Proponemos la implementación de políticas públicas en todos los Estados miembros, que:

a) Reconozcan el derecho a la educación de las personas con discapacidad y que aseguren un Sistema Educativo inclusivo en todos los niveles, con el financiamiento necesario y la capacitación permanente de docentes y profesionales.



b) Adhieran al “modelo social” de la discapacidad que se instala como concepto a partir de la ubicación del sujeto de la Educación como sujeto de derecho.

c) Promuevan la inclusión de tecnologías en todos los niveles educativos que permitan y faciliten el aprendizaje del alumno con discapacidad.

d) Fomenten la utilización de distintos métodos de comunicación que faciliten la comunicación entre alumno y docente: verbales indirectos, pictográficos, braille, etc.

e) Incluyan en las currículas de todos los niveles educativos la enseñanza sobre integración social y derechos de las personas con discapacidad.

f) Faciliten las relaciones con los Países Miembros del MERCOSUR y los estados asociados para la realización de convenios e intercambios educativos.

3°– DERECHO AL TRABAJO: Considerando las grandes dificultades a las que se enfrentan las personas con discapacidad para conseguir y mantener un trabajo digno en un mercado laboral difícil, proponemos generar políticas públicas en todos los países de la región:

a) Garantizar a las Personas con Discapacidad el derecho a ganarse su ingreso dignamente mediante un trabajo remunerado libremente elegido o aceptado en un mercado y en entornos laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles, tanto en el sector público como el privado.

b) Adecuar la legislación vigente para permitir una inclusión laboral plena y de calidad eliminando las barreras físicas, comunicacionales, actitudinales y de cualquier otro tipo.

c) Garantizar la capacitación permanente, eficaz y adecuada para todos los trabajadores con discapacidad fomentando la equiparación de oportunidades con el resto del personal.

d) Concientizar a las centrales de trabajadores y sindicatos para la capacitación permanente de delegados sobre la temática en pos de acompañar y defender los derechos de los trabajadores con discapacidad que se integren a los distintos ámbitos y colaborar en su inserción y desarrollo de su vida laboral.

e) Garantizar la adaptabilidad del puesto de trabajo con las tecnologías adecuadas según el tipo de discapacidad.

f) Promover programas que contemplen y aseguren que las personas con discapacidad puedan acceder a oportunidades empresariales, de empleo por cuenta propia, de constitución de Cooperativas y de inicio de empresas propias.



4°.- DERECHO AL TRANSPORTE:

a) Garantizar a las Personas con Discapacidad la accesibilidad a los medios de transporte en toda la región como base para la inclusión social.

b) Requerir de los Gobiernos de los Países Miembros arribar a acuerdos tendientes a facilitar el transporte fluvial, aéreo y terrestre mediante un pase gratuito común válido en cada país; a fin de potenciar el intercambio cultural, estudiantil, deportivo, de capacitación, turístico y de atención de la salud.

c) En especial respecto del otorgamiento de pasajes gratuitos en los servicios aéreos tendientes a la atención de la salud, la integración social, científica y cultural, los países miembros del MERCOSUR, deberán implementar las pautas que confieran recíprocamente la validez del certificado de discapacidad, y convenir con las empresas el modo de implementar el sistema.

5°.- DEPORTES: Considerando que el deporte se presenta como el ideal común denominador del proceso de la integración social, se propone:

a) Alentar y promover la participación de las personas con discapacidad y sus familias en las actividades deportivas.

b) Apoyo estatal para desarrollar programas que fomenten el ejercicio del deporte y solventen la participación de deportistas con algún tipo de discapacidad en competencias internacionales.

c) Desarrollar programas que fomenten el ejercicio del deporte en todas sus facetas: escolar, recreativo, terapéutico y competitivo, alentando a la auto-superación y a la integración.

d) Destinar el suficiente presupuesto para solventar la participación de los atletas en los Juegos Paralímpicos.

e) Fomentar el intercambio y realización de competencias entre equipos de los Países Miembros y Asociados.

f) Alentar la difusión, a través de los medios de comunicación, de los valores humanos y deportivos que representa el Deporte Adaptado y los Juegos Paralímpicos.



6°- COMUNICACIONES Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.: Establecer políticas públicas tendientes a permitir el acceso a la información y a las comunicaciones de las personas con discapacidad, facilitando:

a) Planes especiales para la adquisición de equipamiento informático a precios accesibles.

b) Bibliotecas con audio-libros grabados por relatores profesionales y/o voluntarios a disposición de las personas con discapacidad en forma gratuita.

c) Páginas Web con versión accesible desarrolladas de acuerdo a las recomendaciones del W3C-WAI (Web accessibility Initiative del Word Wide Web Consortium) tanto de páginas gubernamentales como diarios y revistas en versión digital.

d) Subtitulado oculto (Clase Caption), lengua de señas y audio-descripción en los programas de televisión.

e) Colocación de lazos magnéticos o tecnología de frecuencia modulada en salas de conferencias y aulas de escuelas y universidades.

f) Garantizar el acceso a la información de los expedientes digitales en formato accesibles y tecnología adecuada para los distintos tipos de discapacidad a fin de asegurar la independencia y la autonomía individual que dispone la Convención.

G) – Recomendar que en los lugares públicos o privados, donde se brinden servicios con atención al público, se establezcan o implementen medidas para la atención prioritaria de las personas con discapacidad brindándole las comodidades adecuadas a cada tipo de discapacidad.

7°.- PROTECCIÓN SOCIAL:- Generar e implementar políticas públicas en todos los países de la región, que les garantice, a aquellas personas con discapacidad y sus familias que vivan en situaciones de pobreza, la asistencia del Estado para sufragar gastos relacionados con su discapacidad, su alimentación, educación e integración social.

Especialmente, priorizar las políticas de prevención destinadas a aquellas familias en situación de pobreza a fin de erradicar la discapacidad adquirida por desnutrición y falta de alimentación básica, sobre todo en niños y niñas.

8°.- JUVENTUD: Proponemos la adopción de medidas que garanticen a los jóvenes con discapacidad:



a) Sensibilizar a los jóvenes del MERCOSUR para que tomen mayor conciencia respecto de las personas con discapacidad y fomentar el respeto de los derechos y la dignidad de estas personas

b) Fomentar las acciones necesarias que tiendan a la integración de los jóvenes con discapacidad en todos los ámbitos sociales, culturales, de esparcimiento, políticos, creativos, artísticos, deportivos, etc. en igualdad de condiciones que los demás.”

9°.-EJERCICIO PROFESIONAL: Respecto a la posibilidad de unificar normativas sobre discapacidad a la luz de la convención sobre los derechos de los profesionales con discapacidad en el ámbito del MERCOSUR instamos a las instituciones, federaciones, organismos, asociaciones, colegiaturas, a que colaboren para que las normativas garantizadas por el estado se cumplan para hacer efectivo su derecho a trabajar.

Por ello recomendamos:

a) Que tanto en las currículas de las diversas carreras profesionales, o en los exámenes de ingreso o cursos de capacitación a los empleos públicos o privados se incluyan de manera obligatoria, materias referentes a la discapacidad, así como también las que instruyan sobre el trato con las mismas.

b) Que los organismos mencionados “ut supra”, cuenten y creen en su seno con comisiones o institutos que aborden la problemática de los profesionales con discapacidad, para que los mismos elaboren propuestas o puedan ser consultados sobre las medidas o acciones referentes a este colectivo antes de ser aplicadas.

c) Favorecer la inserción laboral de los profesionales con discapacidad mediante la implementación de planes de empleos efectivos, eficaces e integrales, así como también garantizar el cumplimiento de la normativa vigente a los efectos de evitar la judicialización de dicha problemática

d) Que en los cargos ejecutivos y/o directivos las personas con discapacidad tengan asignado un cupo a fin de estar presente en la toma de decisiones.

Como conclusión final para trabajar en pos de todos estos objetivos, resulta necesario:

1) Crear una red de organizaciones y personas que a nivel regional y de países asociados, promueva el reconocimiento, la igualdad y la libertad, de las personas con



Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires

Comisión Interdepartamental de Abogados con Discapacidad
de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires



discapacidad, a través de conferencias, encuentros, seminarios y talleres de formación, a nivel regional e internacional.

2) Recopilar información, favorecer espacios de denuncia, apoyo y concientización que vele por el cumplimiento de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad, dirigir investigaciones y publicar material especializado.